

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-05549-2024	Servicio de catering – MAS MIX 24	4.240,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha indicada en la publicación del expediente**. Cualquier consulta relacionada con este expediente podrán hacerse a través de la plataforma de licitaciones.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: contratación de un servicio de catering.

2) Precio:

S-05549-2024 Servicio de catering – MAS MIX 24	DESCRIPCIÓN	Nº MÁXIMO ESTIMADOS MENÚS	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO	VALOR ESTIMADO (sin IVA)
	TRABAJADORES	230	13,00 €	2.990,00 €
	CATERING VIP	50	25,00 €	1.250,00 €
	TOTAL VALOR ESTIMADO (sin IVA)			4.240,00 €

El precio incluirá todos los gastos necesarios y transporte para la realización del servicio.

El precio máximo aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios prestados por el importe de los precios unitarios que serán, como máximo, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán los servicios efectivamente demandados y prestados a conformidad de RTVE.

Si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

3) Duración y plazo de ejecución: El plazo de prestación del servicio será del del 18 al 22 de noviembre y del 25 al 29 de noviembre.

4) Lugar de ejecución:

Masia Can Cordelles, Cerdanyola del Vallés.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

Criterios de valoración sometidos a juicio de valor: 25 PUNTOS

Con los criterios que se definen a continuación se valorará la solución propuesta y la calidad del servicio ofertado, para ello el licitador incluirá información detallada y relevante, que permita verificar que la propuesta cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

La falta de información, es de motivo para obtener una puntuación baja.

Los criterios sujetos a juicio de valor con los que se valorarán las ofertas presentadas son:

- Hasta con **25 puntos** el menú ofrecido. Propuesta de menu VIP. Calidad de la propuesta, variedad y cantidad. Calidad del producto. La variedad de propuestas para intolerancias alimentarias. Se valorará uso de productos de proximidad y km 0 que minimizan el impacto en el medio ambiente, utilizando productos locales, de temporada y sostenibles.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración sometidos a juicio de valor y previa evaluación	25 PUNTOS
- Menú ofrecido.	Hasta 25 puntos
Criterios de valoración automáticos - Precio:	75 PUNTOS

- **Condiciones económicas (precio): 75 puntos.**

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Garantía definitiva: No se exige.

7) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo inmediato tras la prestación del servicio.

8) Penalidades:

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales que se determinen en el presente pliego o en el de prescripciones técnicas. En este caso RTVE podrá imponer una penalización de un 5 %, calculada sobre la factura final .
- Si el menú ofrecido el día del evento no es acorde con lo ofertado: ingredientes de baja calidad, mala presentación, los platos calientes se sirven fríos o cantidad insuficiente, se hará constar por parte de los responsables del contrato de RTVE presentes en el evento. En caso de que no sea subsanable en el momento, se aplicará una penalización del 10% calculada sobre la factura final.

- Si no cumple con respecto a lo que ha ofertado y por lo que se la puntuado técnicamente, se hará constar por parte de los responsables del contrato de RTVE presentes en el evento. En caso de que no sea subsanable en el momento, se aplicará una penalización del 10% calculada sobre la factura final.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

9) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria** y la **Seguridad Social**.

10) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en (<http://www.rtve.es/perfil-contratante/normativa/coordinacion-actividades-empresariales/>)

11) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

12) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_--_2020.pdf

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a
(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en ...
..... calle/plaza, DP, en calidad de

..... de la
(cargo que ocupa) (nombre o razón social)
con NIF y domicilio social en DP número, calle/plaza ..
..... número, enterado del procedimiento
general tramitado para adjudicar el expediente **S-05549-2024 “Servicio de catering – MAS MIX 24”**.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

S-05549-2024 Servicio de catering – MAS MIX 24	DESCRIPCIÓN	Nº MÁXIMO ESTIMADOS MENÚS	PRECIO UNITARIO MAXIMO OFERTADO	VALOR OFERTADO (sin IVA)
	TRABAJADORES	230		
	CATERING VIP	50		
TOTAL VALOR OFERTADO (sin IVA)				

El precio ofertado incluye todos los gastos necesarios y transporte para la realización del servicio.

..... a, de de 2024
- FIRMA - (Obligatoria)